



VALPARAÍSO, 24 de enero de 2023

RESOLUCIÓN N° 281

La Cámara de Diputados, en sesión 123° de fecha de hoy, ha prestado aprobación a la siguiente

RESOLUCIÓN

**S. E. EL
PRESIDENTE DE
LA REPÚBLICA** Considerando que:

La necesidad de transparencia que debe existir en todo proceso electoral o plebiscitario impone la obligación de que el legislador impulse todas las medidas tendientes a conseguir la probidad y transparencia en todo proceso electoral o plebiscitario de los que regule la ley N° 18.700, orgánica constitucional de Votaciones Populares y Escrutinios y los que contemple la Constitución Política.

Sabido es que, desde trámites diarios sencillo contemplan la verificación de identidad para facilitar estos y dar también mayor seguridad en orden a que quien los efectúa es efectivamente el titular de ciertos derechos u obligaciones. Para señalar algunos cuantos ejemplos: la compra de bonos de atención en el sistema de salud tanto público como privado debe llevarse a cabo previa lectura de huella dactilar. Sólo así, en este caso, el sistema de salud puede evitar que los beneficios vayan exclusivamente a quienes los merecen. También trámites ante los bancos e instituciones financieras usan este sistema para evitar fraudes y también estafas y suplantaciones. Asimismo, se exige ya extendidamente la condición de la huella dactilar para muy variados trámites ante las Notarías Públicas.

Lo anterior viene a señalarnos que la tecnología que va en auxilio de la seguridad y transparencia en asuntos que ayuden a las personas y sistemas, debe tomarse por el Estado precisamente en ayuda de esa protección de derechos y, por qué no expresarlo, en definitiva, del Estado de Derecho.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS RESUELVE:

Solicitar al S. E. el Presidente de la República el envío al Congreso Nacional de un proyecto de ley que asegure que en todo local designado para albergar las mesas receptoras de sufragios y con el objeto de contabilizar y asegurar que quienes hayan concurrido a votar han ingresado



previa y efectivamente a ellos, se deberá contar para dichos efectos con un sistema, en su entrada, de verificación de identidad mediante huella dactilar.

Lo que me corresponde poner en conocimiento de V.E.

Dios guarde a V.E.,

CARLOS BIANCHI CHELECH
Primer Vicepresidente de la Cámara
de Diputados

**JUAN PABLO GALLEGUILLOS
JARA**
Prosecretario accidental de la Cámara
de Diputados